DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Julio 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

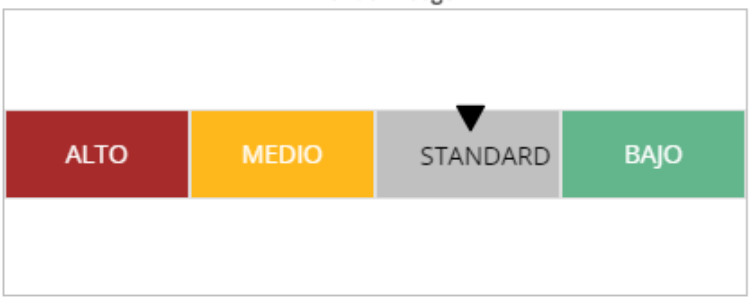
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

STATUS	
Formales	●
Relaciones	●
Comerciales	●
Fiscales	●
Legales	●
Bancos	●
Comex	●
Contables	●
Prensa y otras fuentes	●
Fidecheck	●

Score



Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L. es una empresa que brinda servicios de Seguridad, iniciando sus actividades en el año 2008 y con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según datos de fuentes externas sus accionistas son: PERUGINI GUSTAVO MARTIN, PEREIRA NICOLAS y PERUGINI JORGE SEBASTIAN. Según fuentes externas de información, cuentan con aproximadamente 600 empleados. Tienen afiliación vigente con EXPERTA ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. Se observaron periodos impagos y con pagos parciales de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Opera normalmente con los bancos, aunque tuvo periodos con deuda en situaciones 2 y 3 con una entidad bancaría, sin registrar Cheques Rechazados por Falta de Fondos. El Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires indica que es un contribuyente sin Deuda, pero en su similar de la Provincia de Rio Negro se encuentra en categoría 4. No se detectaron eventos de Integridad, ni Juicios del fuero comercial como demandado. Se hallaron Notas de Prensa Negativa (ver detalle). No se obtuvo datos contables actualizados.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 7
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 7
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 7
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 8
2.7.1 Socios / Accionistas 8
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 8
2.7.3 Directivos 8
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 8
2.8 ACTIVOS 9
2.8.1 Inmuebles 9
2.8.2 Rodados 10
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 10
OTRAS PUBLICACIONES 10
2.10 CERTIFICACIONES 11
2.10.1 Certificaciones de Calidad 11
2.10.2 Distinciones Obtenidas 11
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 12
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 12
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 12

3- SITUACIÓN COMERCIAL 13

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 13
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 16
3.3 VENTAS A YPF S.A. 16
3.4 COMPRAS ANUALES 16
3.5 PROVEEDORES 16
3.6 CLIENTES 16
3.7 SEGUROS 17
3.7.1 Registro de contratos con las ART 17
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 17
3.7.3 Otros Seguros contratados 17

4- COMERCIO EXTERIOR 18

4.1 IMPORTACIONES 18
4.2 EXPORTACIONES 18

5- SITUACIÓN BANCARIA 19

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 19
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 19
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 20

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 21

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 21
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 21
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 21
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 21
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 21
6.3.3 Embargos 22
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 22

7- INTEGRIDAD 24

7.1 INTEGRIDAD 24
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 24

8- ESTADOS CONTABLES 26

8.1 DATOS CONTABLES 26

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	GRUSPA SEGURIDAD S.R.L.
CUIT	33-71067709-9
Domicilio	TINOGASTA 3168 Piso:1 Dpto:E, (1417), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	20516224 - 44880985
Actividad	801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.
Forma Jurídica	S.R.L.
Fecha de Inscripción	26/08/2008
Fecha de Contrato Social	04/07/2008
Capital	$ 12 000
Cantidad Empleados	600 Aprox. (Fuente: Medios de Consulta Externa)
Domicilio Legal	TINOGASTA 3168 Piso:1 Dpto:E, (1417), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Domicilios vinculados	SAN MARTIN AV. 7386, (1419), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA LOPEZ CARLOS ANTONIO 2914, (1419), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA TINOGASTA 3168 Piso:1 Dpto:E, (1417), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

La seguridad es nuestra vocación y donde dedicamos todos nuestros esfuerzos, es por eso por lo que nuestro portafolio ofrece una gran variedad de servicio con el fin de satisfacer las necesidades de todos nuestros clientes.
Ofrecemos, además del servicio de seguridad física, seguridad electrónica y ciber-seguridad, con el propósito de planificar soluciones acordes a cada demanda, y así poder cumplir con responsabilidad y compromiso las peticiones de nuestros clientes."

Desde su nacimiento en el año 2008, GRUSPA S.R.L. cuenta entre sus miembros al fundador de INSEC S.R.L. (creada en 1975 dedicada a la seguridad privada, análisis de riesgo y custodias personales) quien, gracias a sus más de cuarenta y tres años de experiencia al servicio del cliente, le brindan a la empresa confiabilidad en sus actos y eficiencia en sus tareas. Nuestro equipo, compuesto por personal capacitado despliega en los servicios calidad y sustentabilidad. La seguridad es nuestra vocación y donde dedicamos todos nuestros esfuerzos, es por eso por lo que el portafolio de servicios de GRUSPA S.R.L. ofrece una gran variedad de estos con el fin de satisfacer las necesidades de aquellos que confían en nosotros.

Fuente: Medios de Consulta Externa.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Proveer servicios de seguridad especializada, a través de un proceso continuo de capacitación y actualización de recursos, con el afán de asegurarnos las herramientas tecnológicas más avanzadas y capital humano altamente calificado, ofreciendo servicios sustentables y de gran calidad.

Visión

Posicionarnos como empresa líder en el mercado de seguridad física y electrónica de Argentina, teniendo como norte la eficiencia y el profesionalismo en nuestras tareas para la satisfacción y confianza de todos nuestros clientes.

Fuente: Medios de Consulta Externa.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

No se detectó información.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
PERUGINI GUSTAVO MARTIN	Argentina	20-29637530-7	-
PEREIRA NICOLAS	Argentina	20-24903547-6	-
PERUGINI JORGE SEBASTIAN	Argentina	20-27696405-5	-

Fuente: Medios de Consulta Externa

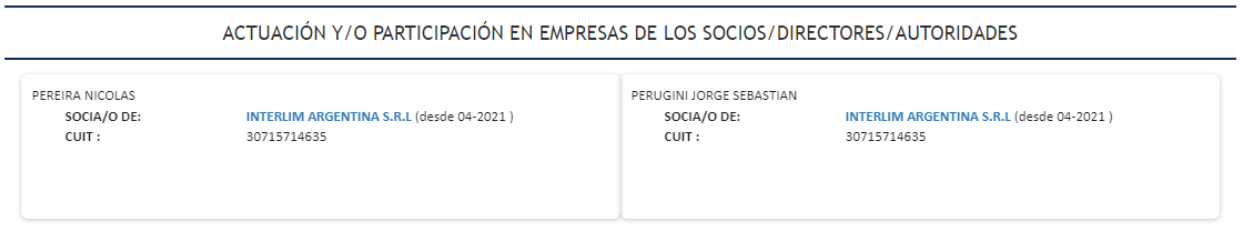
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

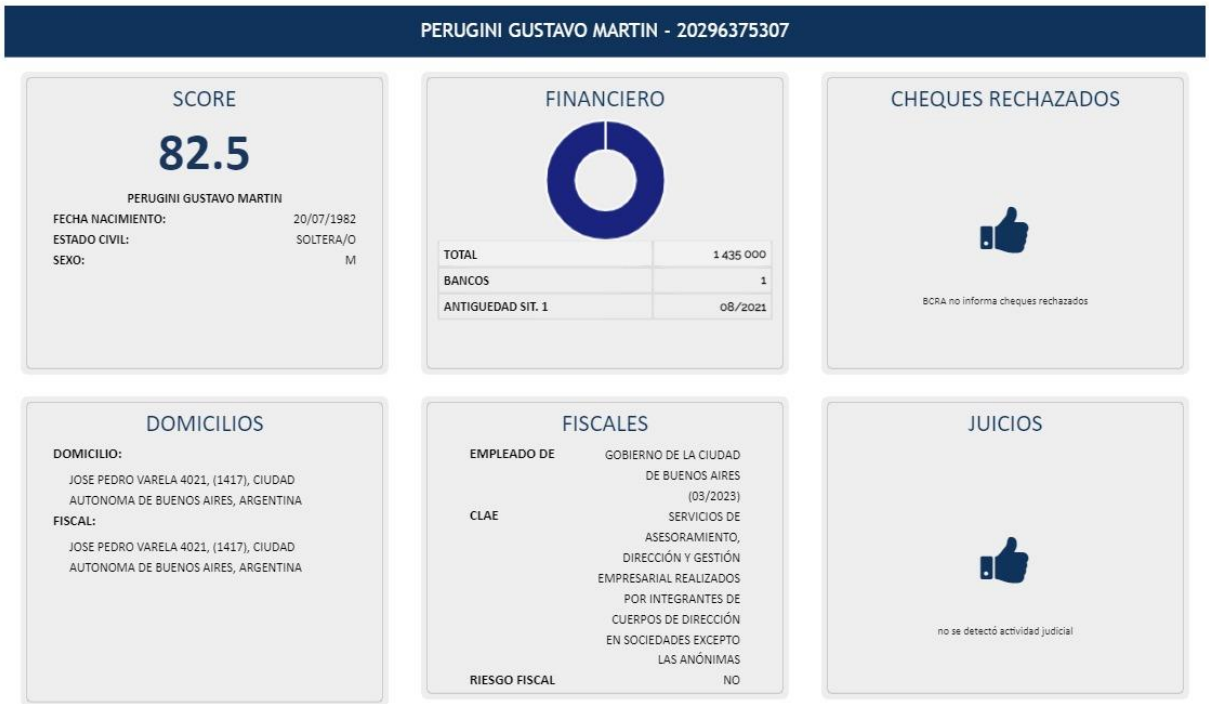
2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
PERUGINI GUSTAVO MARTIN	Argentina	20-29637530-7	N/D
PEREIRA NICOLAS	Argentina	20-24903547-6	N/D
PERUGINI JORGE SEBASTIAN	Argentina	20-27696405-5	N/D

Fuente: Medios de Consulta Externa



2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos





2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BORAFecha: 09/03/2023

GRUSPA SEGURIDAD SRL CUIT 33710677099 Por acta del 02/03/23 cambia sede social a Avda Francisco Beiro 4216 CABA Autorizado segun instrumento privado Acta de fecha 02/03/2023 Virginia CODO T : 72 F : 196 CPACF e 09/03/2023 N 14078/23 v 09/03/2023

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRESFecha: 18/06/2018

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L. Por acta del 23/05/18 cambia sede social a Av. San Martin 7386 C.A.B.A. Autorizado segun instrumento privado ACTA de fecha 23/05/2018 Pablo Damian Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F. e. 18/06/2018 N° 43554/18 v. 18/06/2018

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRESFecha: 04/01/2017

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L. Por acta del 29/12/16 reforma articulo 3º Objeto incorporando al inciso 5) Las actividades indicadas en el presente inciso 5º no seran llevadas a cabo en el ambito de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado segun instrumento privado Acta de fecha 29/12/2016 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F. e. 04/01/2017 N° 57/17 v. 04/01/2017

Provincia: BUENOS AIRESFecha: 26/12/2016

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L. Por acta del 15/12/16 reforma articulo 3º Objeto: 1) Vigilancia y proteccion de bienes. 2) Escolta y proteccion de personas. 3) Transporte, custodia, y proteccion de cualquier objeto de traslado licito, a excepcion de transporte de caudales. 4) Vigilancia y proteccion de personas y bienes en espectaculos publicos, locales bailables y otros eventos y reuniones analogas. 5) Obtencion de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista persecucion penal en el ambito de la justicia por la comision de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interes legitimo en el proceso penal. 6) Prestacion de servicios de vigilancia permanente de sistemas de alarma, fijas o moviles, vinculadas con una central de monitoreo mediante conexion alambrica o inalambrica. Autorizado segun instrumento privado Acta de fecha 15/12/2016 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F. e. 26/12/2016 N° 98579/16 v. 26/12/2016

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 02/10/2015

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L. Por acta del 18/08/15 reforma articulo 5º estableciendo la firma de los gerentes en forma conjunta Autorizado segun instrumento privado Acta de fecha 18/08/2015 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F. e. 02/10/2015 N° 152106/15 v. 02/10/2015

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 20/02/2015

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L. Por acta del 22/12/14 reelige Gerente a Jorge Sebastian Perugini y se designa gerente a Nicolas Pereira, ambos con domicilio especial en Carlos Antonio Lopez 2914 CABA Autorizado segun instrumento privado Acta de fecha 22/12/2014. VIRGINIA CODO Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F. e. 20/02/2015 Nº 10825/15 v. 20/02/2015

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 25/07/2008

GRUSPA SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADLIMITADA. 1) Gustavo Martin Perugini 20/7/82 DNI 29.637.530 y Jorge Sebastian Perugini 20/11/79 DNI 27.696.405 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial en Jose Pedro Varela 4021 CABA 2) 4/7/08 4) Tinogasta 3168 piso 1 Of. E CABA 5) Vigilancia y proteccion de bienes Escolta y proteccion de personas Transporte custodia y proteccion de cualquier objeto de traslado licito Vigilancia y proteccion de personas y bienes en espectaculos publicos locales bailables y otros eventos y reuniones analogas Obtencion de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o discriminar a una persona siempre que exista persecucion penal en el ambito de la justicia por la comision de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interes legitimo en el proceso penal Prestacion de servicios de vigilancia permanente de sistemas de alarmas fijas o moviles vinculadas con una central de monitoreo mediante conexion alambrica o inalambrica 6) 99 anos 7) $12.000 8) Administracion 1 o mas gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Gustavo Martin Perugini 10) 30/6 Autorizado en Acta Constitutiva del 4/7/08

OTRAS PUBLICACIONES

Funcionamiento de la seguridad privada en la provincia
Fuente: neuqueninforma.gob.ar Fecha: 06/08/2020

En la provincia funcionan 19 empresas de seguridad habilitadas, en tanto que otras 9 se encuentran en trámites de renovación. La actividad de este servicio está regulada por la ley 2772 que delega en la subsecretaría de Seguridad, organismo dependiente del ministerio de Gobierno y Seguridad, el rol de autoridad de aplicación. La subsecretaría, a través de la dirección provincial de Regulación y Control de Empresas de Seguridad, interviene en la regulación y control del uso de videocámaras, destinadas a

grabar imágenes en espacios públicos y cerrados, con fiscalización y custodia del material obtenido.
Las funciones del organismo regulador son las de conceder la habilitación a las empresas de seguridad privada, mediante la verificación de los requisitos exigidos; habilitar a los vigiladores privados, velando por el cumplimiento de los requisitos; habilitar los centros de capacitación destinados a la formación específica de los vigiladores privados; controlar y fiscalizar las actividades de las empresas de seguridad privada, mediante inspecciones en las sedes de las mismas y en los objetivos cubiertos y reglamentar y habilitar a empresas y personal dedicado a la instalación de videocámaras de uso privado.
Marcos Spina, director provincial, explicó los requisitos que debe cumplir una empresa de seguridad para ser contratada. "La empresa debe estar habilitada para tal fin por resolución del ministerio de Gobierno y Seguridad, y únicamente están habilitados los vigiladores dependientes de esas empresas". Asimismo, recomienda "que se contrate una empresa de seguridad que esté debidamente autorizada para funcionar".
Para mayor información los interesados se pueden comunicar a la dirección provincial de Regulación y Control de Empresas de Seguridad, vía e-mail, segpyve.neuquen@gmail.com, teléfono 4494873. Los requisitos para la habilitación de empresas de seguridad privada (link PDF) se encuentran en https://bit.ly/31cfI0O.
Empresas habilitadas
Las que cumplen requisitos legales son Avipar SA;A1 Black Crow Seguridad SRL; Brújula SA;CBS SRL; Coop. Bahiense; G4S Soluciones de Seguridad SA; Seguridad Grupo Brako; Grupo SP SRL; **Gruspa Seguridad** SRL; Homeland Security SRL; Juncadella SA; Limit SA; Prosegur Activa SA; Prosegur SA; Rucci e Hijos SRL (Segumax); Segrup Argentina SRL; Trans Box SRL; Unión Patagónica SRL y Vigilan SA.
En tanto, en trámite de renovación se encuentran F.A.F Asociados SRL; Falken SRL; Sacatuc SRL; Securitas Argentina SA; Security SRL; Sergut Service SRL; Sheriff SRL; Tres de Fierro SRL y Huntsman & Co SRL.

Recuerdan a empresarios los recaudos mínimos a la hora de contratar seguridad privada
Fuente: dosflorines.com.ar Fecha: 03/02/2020

La Policía de Entre Ríos salió a recordar a la ciudadanía, en general, y a los comerciantes y empresarios, en particular, los recaudos mínimos que deben tenerse en cuenta al momento de contratar alguno de los servicios de seguridad privada ofrecidos, al tiempo que informó cuáles son las empresas que se encuentran debidamente habilitadas conforme la normativa vigente. La actividad que desarrollan las agencias de seguridad privada, recordó la institución policial a través de un comunicado, es "complementaria" a las que realiza el Estado en el orden de la seguridad pública y, por lo tanto, "su habilitación y funcionamiento están sujetos al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, que es controlado periódicamente. Vale recordar que la legislación actual establece severas penas no sólo para las agencias que operan de manera irregular sino también para quienes contratan sus servicios".
Ante esta situación, la Policía de Entre Ríos recomendó, antes de cualquier contratación, exigir lo siguiente:
Solicitar previo contrato de un servicio: decreto habilitante otorgado por el Poder Ejecutivo provincial y/o resolución de renovación anual de habilitación otorgada por el jefe de Policía de la Provincia, según corresponda, donde conste la autorización de la empresa que ofrece la seguridad.
Si se contrata un servicio de seguridad física con personal uniformado, debe considerarse que toda empresa habilitada posee uniforme identificatorio y cada vigilador una credencial que lo habilita para realizar esta actividad, previo cumplir una serie de requisitos exigidos por la autoridad de control.
Si se adquiere un sistema de seguridad electrónico (alarma y/o video-vigilancia), se recomienda que tanto la compra de los equipos, instalación, como el posterior servicio de monitoreo, recepción, verificación y transmisión sean realizados a través de una de las empresas habilitadas en el rubro de seguridad electrónica, ya que éstas cuentan con equipos certificados y personal con la idoneidad requerida.
Sobre todo debe recordarse que cuando una persona, comercio y/o empresa contrata un servicio de seguridad, está dando información relevante sobre su privacidad por lo que ello en manos equivocadas puede afectar su seguridad, más aún si contrata una empresa no autorizada.
Empresas habilitadas.
La Policía de Entre Ríos, en el comunicado, informó cuáles son las empresas de seguridad privadas habilitadas. Son las siguientes: Phoenix, Securitas Argentina SA, Tornell SA, Segucar, PHL Seguridad SRL, Sentry SRL, Prosegur SA, Seguvip Argentina SRL, Segrup Argentina SA, y Star Servicios Empresariales SA.
También se encuentran habilitadas G4s Soluciones de Seguridad SA, Elarte Seguridad Privada, Grupo RLSZ SA, MG Seguridad Privada, Chiky Seguridad Privada SRL, Segar Seguridad SA, **Gruspa Seguridad SRL**, Juncadella SA, Brinks Argentina SA, Sheriff SRL, Central Vigía, Prevención 24, Alerta SRL, Ssades Electrónica SRL, y Grupo Total Seguridad SRL.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2023	-	-	-	**600 Aprox**.

Fuente: Medios de Consulta Externa

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO



Seguridad Dinamica

Soluciones de seguridad

Ofrecemos **soluciones** de **custodia, vigilancia y seguridad dinamica 100% personalizados** para la necesidad de cada uno de nuestros clientes.

Brindamos **soluciones en seguridad** enfocadas en facilitarle la vida a nuestros clientes.

Nuestro equipo de seguridad dinámica se encuentra **altamente capacitado** y está compuesto por **especialistas certificados en seguridad** cuya profesionalidad es **nuestra garantía** en todas las circunstancias.

Nos diferenciamos de otras compañías de seguridad al contratar a lo mejor de lo mejor y capacitarlos para que presten servicios de primera línea.

Cada uno de los servicios de Gruspa Seguridad es controlado por equipos de supervisión dedicados que nos permiten mantener un control preciso y un alto profesionalismo en servicios de seguridad dinamica.

Dentro de esta gama de servicios Gruspa ofrece



Vigilancia Dinámica



Custodia Dinámica



Mercaderías en tránsito



Custodia VIP



Transporte VIP



Control de acceso



Soluciones integrales de Vigilancia Dinámica

Soluciones

Es una **solución integral de vigilancia dinámica física** diseñada a **medida de cada uno de nuestros clientes.**

Se delinean rutinas y circuitos de vigilancia para aprovechar al máximo las capacidades del equipo.

Antes de instalar un servicio se realiza un **análisis previo de riesgo y vulnerabilidad** con el objeto de delinear la **mejor solución** para nuestro cliente.

Este tipo de análisis lo realizan **profesionales en seguridad calificados** a tal efecto.

Invertimos tiempo en un proceso de selección intensivo, que incluye verificaciones de antecedentes en profundidad.

Una vez contratados, nuestros guardias de seguridad reciben una capacitación rigurosa en primeros auxilios, prevención de incendios, servicio al cliente y más.

El foco es ayudar a mantener un ambiente seguro y tranquilo, tanto para sus empleados, familia, como al público en general.

Gruspa Seguridad trabaja 7×24 para fortalecer nuestros servicios de seguridad garantizando 100% a nuestros clientes la confianza y el compromiso de toda la empresa.



Mercaderías en tránsito

Soluciones

Nuestro servicio proporciona al cliente la tranquilidad de que sus bienes o mercaderías en transito lleguen a destino.

El objetivo es evitar que surjan incidentes a lo largo del trayecto de las materias primas y/o productos de un lugar a otro.

Contamos con personal específicamente capacitado para el acompañamiento en tránsito de vehículos de transporte.

Nuestro servicio incluye sistemas de monitoreo en tiempo real de nuestros custodios y comunicación directa con ellos.

Existen distintas modalidades de contratación que se adaptan a las necesidades del cliente.

- Vigilador extra en cabina
- Chalecos antibalas
- Posibilidad de custodios armados
- Seguros incluidos según normativas vigentes

Empresas y Eventos

Soluciones

Nuestras soluciones en seguridad se adaptan a cualquier necesidad y tipo de compañía.



Supermercados



Retail



Centros Comerciales



Countries y Barrios Cerrados



Hoteles y Turismo



Salud



Aeropuertos y Aviación



Bancos y Financieras



Logistica y distribución



Educación



Petroleras



Eventos



3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	EXPERTA ART
N° de contrato:	4842945
Desde:	01/08/2019 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	PROD. DE FRUTAS
N° de contrato:	506394
Desde:	01/08/2018 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/07/2019 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	590398
Desde:	01/11/2016 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/07/2018 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PROVINCIA
N° de contrato:	192241
Desde:	01/10/2015 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/10/2016 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	ASOCIART
N° de contrato:	235347
Desde:	21/12/2012 - Alta de afiliación
Hasta:	30/09/2015 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	ASOCIART
N° de contrato:	181271
Desde:	27/01/2009 - Alta de afiliación
Hasta:	11/11/2012 - Rescisión por falta de pago

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

Extinción:	12/11/2012
Regularización:	22/01/2013 - Pago de la deuda

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran cheques rechazados

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

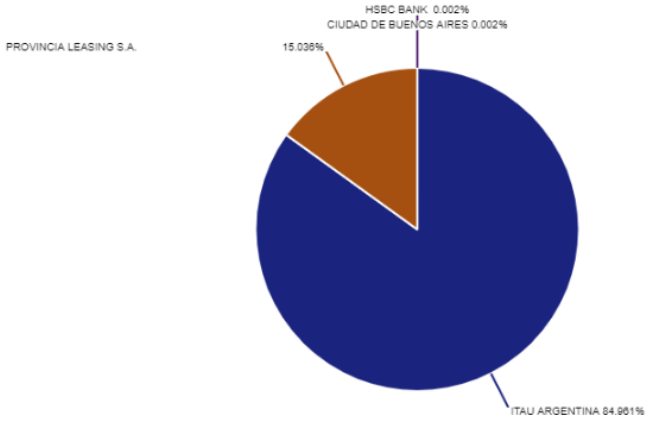
Banco	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021
ITAU ARGENTINA								358
PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.					2	4	7	9
PROVINCIA LEASING S.A.	4 926	4 609	4 286	10 364	9 914	9 457	8 969	8 473
PATAGONIA	166	60	147	102	156	70	150	
HSBC BANK	5 355	3 682	1 797	92	33	85	69	
CIUDAD DE BUENOS AIRES	2 136	2 000	1 862	1 721	1 579	1 436	1 285	1 135
TOTAL PERIODO	**12 583**	**10 351**	**8 092**	**12 279**	**11 684**	**11 052**	**10 480**	**9 975**

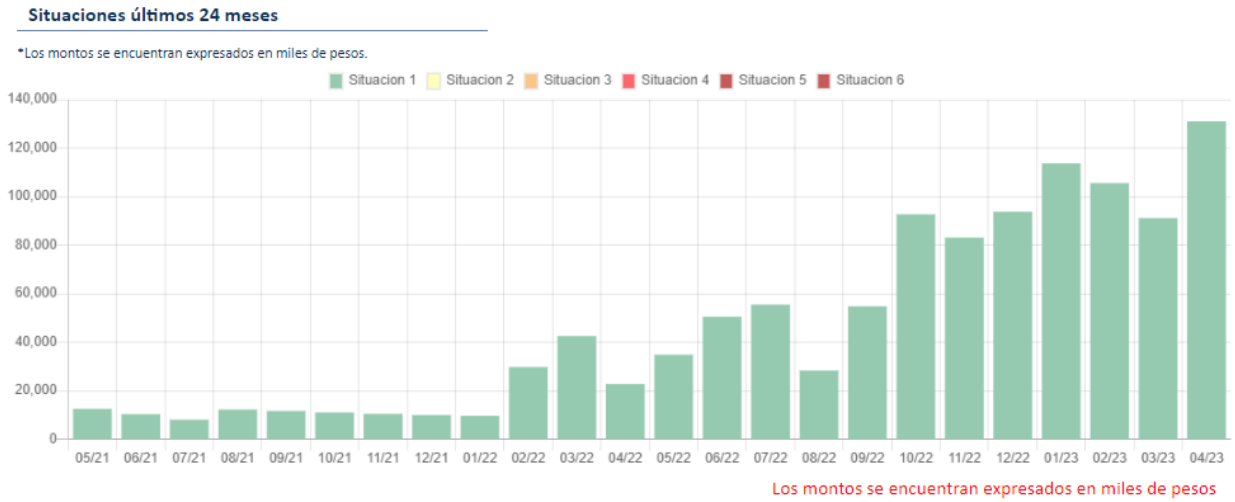
Banco	01/2022	02/2022	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022
ITAU ARGENTINA	689	575	14 255	22 246	8 145	24 631	30 476	28 324
PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	12							
PROVINCIA LEASING S.A.	7 956	28 343	27 560		26 350	25 703	25 050	
PATAGONIA								
HSBC BANK			18	36				
CIUDAD DE BUENOS AIRES	981	824	666	507	339	171		
TOTAL PERIODO	**9 638**	**29 742**	**42 499**	**22 789**	**34 834**	**50 505**	**55 526**	**28 324**

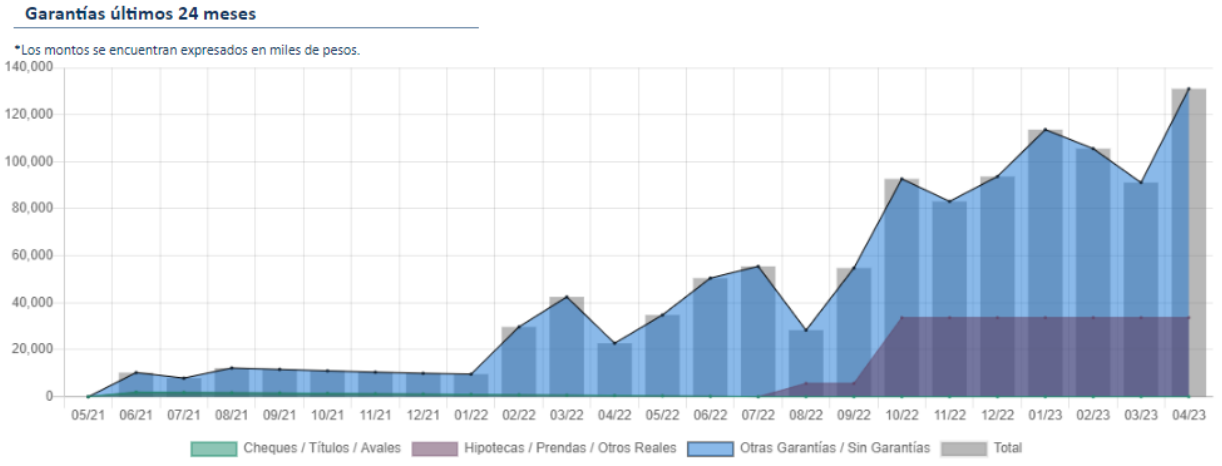
Banco	09/2022	10/2022	11/2022	12/2022	01/2023	02/2023	03/2023	04/2023
ITAU ARGENTINA	30 855	69 333	60 255	71 397	113 679	84 581	70 722	111 347
PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.								
PROVINCIA LEASING S.A.	23 938	23 372	22 878	22 329		20 992	20 410	19 705
PATAGONIA				29				
HSBC BANK					3			2
CIUDAD DE BUENOS AIRES						5		2
TOTAL PERIODO	**54 793**	**92 705**	**83 133**	**93 755**	**113 682**	**105 578**	**91 132**	**131 056**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa







5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se detectó información de Juicios comerciales como demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se detectó información de Juicios comerciales como demandante

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2008-08
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	BAJA DEFINITIVA	2012-10
30	IVA	ACTIVO	2008-08
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2008-08
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2012-01
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2008-12

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **17/07/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Agente sin incumplimiento.**
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **17/07/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

Informe Estado de Deuda Agencia Recaudación Tributaria Rio Negro

Impuesto	Planes de Pago Vigentes	Intimaciones en Curso	Juicios en Curso	Situación
CONVENIO MULTILATERAL	SI	NO	NO	Categoría 4
MULTAS	NO	NO	NO	Categoría 0

Categorías	
Categoría 0	Sin deuda
Categoría 1	Hasta 5.000 pesos
Categoría 2	Desde 5.001 hasta 25.000 pesos
Categoría 3	Desde 25.001 hasta 100.000 pesos
Categoría 4	**Más de 100.000 pesos**

La información expuesta es la registrada al **17/07/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro respecto a la CUIT consultada. La misma proviene de la sumatoria de importes adeudados vinculados a los impuestos: Inmobiliario, Automotores, Ingresos Brutos, Sellos. Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella cuyo vencimiento haya operado con fecha anterior al 13/05/2019 y no obre constancia de pago de esta. La información se encuentra agrupada, pudiendo incluirse en un concepto deudas por uno o más dominios/partidas de propiedad del contribuyente. No se consideran aquellos sujetos que: Registren exenciones vigentes, Sean propietarios de un inmueble único comprendido en el Tramo 1. Las columnas de **Intimaciones en Curso o Juicios en Curso** indican si se han iniciado acciones administrativas o judiciales para el cobro de la deuda. Para consultas o reclamos, comuníquese a nuestro Centro de Atención Telefónico (0800-222-3278) o diríjase a la Oficina más cercana a su domicilio.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
07/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12/2022	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
01/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02/2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
03/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05/2023	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO PARCIAL
06/2023	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO

GRUSPA SEGURIDAD SRL S.R.L., CUIT 33-71067709-9, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 17/07/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, GRUSPA SEGURIDAD SRL S. R. L. CUIT 33710677099 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 17/07/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: b5af14b1-8a53-4531-bb3b-df0880cb6ddf

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina · AFIP Administración Federal · CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina · RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores · SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD



7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Asesinó a un "arbolito" y lo escondió en el placard
Fuente: eltribuno.com Fecha: 29/11/2021

Lo acuchilló por la espalda, lo ahorcó con una correa, escondió el cadáver en un placard que tapió con clavos y convivió con el muerto 40 días. Así describió el macabro asesinato un tribunal oral que condenó a 22 años de cárcel a un vigilador privado por el crimen de un "arbolito" cometido en 2016 en el barrio porteño de Monserrat, fallo que fue confirmado por la Cámara de Casación, que dispuso que el acusado recupere la libertad el 15 de noviembre de 2038.

El fallo de la sala III de dicha Cámara recayó sobre el vigilador Pablo Reyes (40), quien en 2018 había sido condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 30 como autor del delito de "homicidio" en perjuicio de Nicolás Gonzalo Silva (40).

Los jueces de Casación rechazaron los planteos de la defensa del homicida respecto a que "la confesión del acusado resultó un aporte determinante para la reconstrucción del hecho, lo que sumado al arrepentimiento que expresó, debió haber conducido a establecer un monto mucho más bajo".

"No existe modo de penetrar en la conciencia del acusado para verificar la existencia de ese arrepentimiento y, en su caso, predicar científicamente su sinceridad. Tampoco debe soslayarse que puede tener una motivación estratégica y que no garantiza su propósito de enmienda; sobre todo teniendo en cuenta que para entonces el cadáver ya había sido descubierto y su detención era inminente", sostuvo en su voto el juez Jantus, al que adhirieron sus colegas.

El acusado, quien era empleado de la empresa de seguridad **Gruspa** y trabajaba como vigilador nocturno en la redacción de la agencia Télam, fue juzgado como autor de un "homicidio criminis causa en concurso ideal con robo agravado por el uso de armas", delito que prevé la pena de prisión perpetua. Sin embargo, el TOC 30 no determinó el móvil del crimen ni compartió el alegato de la fiscalía al respecto, y lo condenó a 22 años por el delito de "homicidio".

"Para la acusadora pública, Reyes mató para cometer otro delito, y pretendió que se ha comprobado la conexión subjetiva entre el homicidio de Nicolás Silva y el delito que, según ella, era su finalidad. Pero aquí aparece una cuestión de decisiva importancia. Y es que la señora Fiscal no ha logrado explicar y menos acreditar cuál es este delito, y en consecuencia no pudimos saberlo. Ni la defensa ni el tribunal", explicó el fallo. Los jueces analizaron que "Reyes confesó el homicidio, pero no el delito conexo, que como tal debió ser objeto de prueba de la acusación en virtud del onus probandi".
"No puede presumirse que ese ilícito existió solo porque confesó haber dado muerte a Silva. Por el contrario, la duda sobre lo sucedido, que subyace en toda la investigación, en cuanto a las razones o motivaciones de esa muerte, se afianzan ante el silencio de Reyes, (que por otra parte niega la cifra de 70.000 pesos que mencionaron los testigos) antes que disiparse, pues en tren de descargar su conciencia, y especialmente de liberar de responsabilidad a su mujer -tal como surge de la carta- cabe presumir que si el objeto de esa muerte fue otro hecho, lo habría también confesado", sostuvieron.

Choque en Catriel: la pareja que murió viajaba con sus hijos
Fuente: mejorinformado.com Fecha: 19/07/2021

Identificaron al matrimonio que murió: Pablo Correa y su esposa Sandra Fuentes eran de Albardón y regresaban a la provincia a bordo de un auto Chevrolet Corsa, junto a sus dos hijos, cuando chocaron de frente con un auto marca Toyota Corolla. El siniestro se produjo cerca de las 7:30 sobre Ruta Nacional 151, a la altura del kilómetro 98. Corsa habría intentado sobrepasar a un camión en plena subida para encontrarse de frente con el auto Toyota Corolla, perteneciente a una empresa de traslado de personal petrolero, ocupado por 2 personas el conductor y un trabajador que murió en el acto.
La pareja era parte de una conocida familia de la ciudad. La mujer se desempeñaba en la Universidad Nacional de San Juan. El hombre, por su parte, era miembro de las filas de ADN (Acción por una Democracia Nueva) liderada por Martín Turcumán.
En tanto, desde la empresa **Gruspa** emitieron un comunicado confirmando que uno de sus empleados, Javier Horacio Caballero, falleció a causa de el accidente de tránsito en la ruta 151 a la altura de La Escondida, a 30 kilómetros de Catriel.
Caballero, tenía 49 años, era oriundo de la ciudad de Catriel y prestaba servicios en el yacimiento Agua Salada. En ese momento se trasladaba a su puesto de trabajo.
La empresa informó que se realizan los peritajes del accidente para determinar las causas del hecho. Y que se encuentra a disposición de la familia.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.